

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E1-2019  
REFERENTE A LOS SERVICIOS DE ASESORÍA.**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, en adelante Secretaría y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 134 y las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 25, 26 fracción I; 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafos segundo y tercero, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y demás aplicables; así como lo establecido en los artículos 27, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3 Fracción I, 29 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, llevará a cabo la **Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E1-2019**, referente a los servicios de asesorías, derivada de la **Solicitud No. SO-ED-00291-19**, solicitada por la **Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo**, en términos de las siguientes:

**BASES**

Se convoca a las Personas Físicas o **jurídica colectiva** de Nacionalidad Mexicana, **cuya actividad preponderante u objeto social se vincule directamente con los servicios** que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la convocante, como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

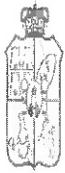
**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

**1.1.-** La presente convocatoria tiene por objeto los servicios de asesorías abajo detallados, los recursos para esta licitación provienen de **Recursos Federales Ramo 11**, afectando el **Proyecto y Cuenta Presupuestal siguiente**:

PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTAL	SOLICITUD	ANEXO	TOTAL DE PARTIDA
EDN84	33104.- Otras asesorías para la operación de programas	SO-ED-00291-19	A1	Única

**1.2.- CALIDAD DEL SERVICIO.** - Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en papel membretado en el que se manifieste que los servicios que oferta son de calidad y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **"ANEXO A 1"** de la convocatoria de esta licitación, indicando las Normas de Calidad que le son aplicables a la fecha de la presente convocatoria.

**1.3.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.** - El servicio ofertado deberá contar con el grado de contenido nacional que se establece en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.** - Los licitantes se comprometerán a entregar la totalidad del servicio, **en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la firma del contrato**, lo cual manifestarán en sus propuestas técnicas y económicas.

**1.5.- TRANSPORTE.** - La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

**1.6.- LUGAR DE ENTREGA.** - El portafolio de evidencias, será entregado en la **Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo** de la Secretaría de Educación, ubicada en calle Héroes del 47 s/n entre paseo Usumacinta y Av. Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080. Los cuales deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación hasta el momento de su recepción. No se recibirán en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

**1.7.- GARANTÍA DEL SERVICIO.**- El periodo mínimo de garantía es de **3 (tres) meses** a partir de la conclusión de los servicios solicitados contra defecto, daño o vicios ocultos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer los servicios en un plazo máximo de cinco días hábiles los cuales deberán ser de calidad y sin defecto; debiendo el licitante ganador de **otorgar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada** para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (con I.V.A. incluido) (**A N E X O X I I I**), esta garantía será de cumplimiento y contra vicios ocultos y empezará a contar una vez realizado los servicios, a entera satisfacción del área requirente. Así también los participantes, presentarán un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que responderá por incumplimiento o vicios ocultos que pudieren presentar los servicios que oferta (**A N E X O I X**).

**1.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que, al suministrar los servicios a la Secretaría de Educación, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor y será acreedora a la sanción prevista en el título doce capítulos uno y dos de la ley de la materia.

**1.9.- NORMAS OFICIALES.**

Para estos servicios no aplican Norma Oficial Mexicana.

**2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará por la totalidad del A N E X O, al licitante, que presente la mejor condición para el Estado.

**2.2.- DE LOS LICITANTES**

Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, que sean proveedores cuyos servicio ofertado cuenten con el **65% de Grado de Contenido Nacional** que se establece en



**TABASCO EDUCACIÓN**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

del área usuaria o requirente ambos pagos dentro de los **quince días naturales** a como se señala en el párrafo anterior.

Las facturas correspondientes deberá describir el servicio amparado, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, proyecto, cuenta presupuestal y número del contrato.

Debe presentarse una factura por anexo.

Las facturas serán emitidas a nombre de:

**Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación  
R.F.C: GET-710101-FW1, dirección: Av. Paseo de la Sierra 435  
Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080**

Para dar seguimiento al cobro de sus facturas podrán obtener mayor información en la ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes El Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

El Procedimiento de pago que deberá seguir el proveedor será el que se describe a continuación:

El licitante ganador **deberá entregar el portafolio de evidencias del servicio proporcionado** como se indica en esta convocatoria, posteriormente presentará la factura y la documentación comprobatoria en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (teléfono (993) 352-52-50), **previa aceptación** de las áreas requirentes que correspondan, las cuales acreditará con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato (*artículo 103 Fracción I inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*), en el domicilio mencionado en el párrafo anterior, en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precio unitario, cantidad de servicio, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de licitación, proyecto, cuenta presupuestal y número del contrato, quien continuará el procedimiento para el pago del servicio, **dentro de los 15 días naturales** a partir de la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, **dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles**, el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El proveedor ganador deberá presentar su formato requisitado para **“Abono en Cuenta” para registro en la Secretaría de Educación y en la Secretaría de Finanzas**, en caso de no contar con el mismo; y dar seguimiento al cobro de las facturas, en el Departamento de Fiscalización, de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes El Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

**2.8.- ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, **que manifiesten su interés en participar, que estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, que presente la Constancia CNET-Activación de Cuenta en COMPRANET** y que además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

### **2.3.- MEDIO A UTILIZAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **PRESENCIAL**, es decir, los participantes, entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito (debidamente requisitado), en sobre cerrado firmado y sellado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual modo, los Actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera **PRESENCIAL**, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio que el Fallo se difundirá a través del Sistema **COMPRANET 5.0**, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.4.- FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **COMPRANET 5.0**, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación ubicada en calle **Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes El Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080** y en la dirección electrónica: <http://www.setab.gob.mx> y/o <https://www.tabasco.gob.mx/se>.

### **2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**

Conocer el contenido de las presentes bases y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, **para participar** en el Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **los licitantes que deseen participar en el procedimiento, deberán presentar escrito en hoja membretada en original y dirigida al C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en el que expresen su interés de participar en la licitación en comento, por si o en representación de un tercero en termino de lo previsto en el artículo 48 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando los datos generales del interesado y



*[Firma]*

*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

en su caso, del representante, hasta el día **16 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, el cual puede ser presentado personalmente en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, y previo a la fecha y hora antes indicada en éste párrafo lo podrá hacer en un horario de **Lunes a Viernes, de 10:00 a 15:00 horas**, así como también enviarlas al correo electrónico de [licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx](mailto:licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx), confirmando acuse de recibo del mismo. Lo anterior, en términos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas físicas o jurídica colectiva, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas jurídicas colectivas, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión a entera satisfacción de la Secretaría de Educación, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o jurídica colectiva (**A N E X O I I**).

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante (**A N E X O I**), manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**A N E X O I V**) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (**A N E X O V I**) de la presente convocatoria. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

**2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

El pago del servicio se efectuará en Moneda Nacional dentro de los **quince días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, **previa aceptación total del portafolio de las evidencias del servicio a entera satisfacción de la convocante**, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las facturas estén debidamente requisitadas y que cumplan con los requisitos fiscales.

El pago se realizará en dos exhibiciones el primer pago a la entrega del 50% de los trabajos realizados a entera satisfacción del área usuaria o requirente, y el otro pago se realizará al finalizar los trabajos a entera satisfacción

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



4

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

A

**2.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

**2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

Todos los eventos de la Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, ubicada en la planta alta del Edificio II en Calle Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes El Águila, Villahermosa, Tabasco, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2019	10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	24 de julio de 2019	10:00 horas
Emisión del Fallo	26 de julio de 2019	10:00 horas

Y

**2.11.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases, **a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, las cuales se difundirán por **COMPRANET 5.0**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Q

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, **formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición**, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

J

**2.12.- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los interesados que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir, ante el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura de Propuestas, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria.

Así mismo, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo del Procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por **COMPRANET 5.0**, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. Los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

2

A



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Firma]*

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; de igual modo, se informa que, junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

**3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES**

Las propuestas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de manera personal, en la fecha y hora previstas para tal efecto en estas bases, en los términos previstos en el artículo 48, fracción V, en los incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En apego a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente fuera del sobre, que contiene la propuesta técnica y económica, para guardar la confidencialidad y el sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá incluir separadores para diferenciarlas, **además presentarlas en medio magnético (en formato Excel 2010) sin contraseña o candados**, en disco compacto o en USB y deberá incluir todos los datos y documentos de las propuestas técnicas y económicas. Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

Deberán ser dirigidas al **C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: **“PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA”**.

Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español, **firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto**; deberá estar foliado cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa; **numeradas por separado propuesta técnica y económica (en orden consecutivo)**.

Preferentemente la presentarán en carpetas y respetando el orden que se indica en los incisos, así mismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el Acto de Apertura de Ofertas.

*[Firma]*

*[Firma]*



*[Firma]*

*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**3.2.- REQUISITOS LEGALES**

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla en el: **A N E X O "B"**.

**3.2.1.- A N E X O I** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, el cual deberá contener la siguiente información:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante; tratándose de Jurídica Colectiva además la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas con las que se acredita la existencia legal de las jurídicas colectivas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o equivalente; y
- b) **Del representante** del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia (**A N E X O I**), el licitante deberá presentar copia fotostática legible y original para cotejo de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para votar vigente.

Copia del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o equivalente y de sus modificaciones en su caso, y original para cotejo, o acta de nacimiento original cuando se trate de persona física o copias certificadas en original por Notario Público para ambos casos.

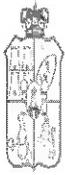
**Del Representante Legal:** Deberá presentar original y copia de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, facultados para firmar las propuestas, participar en los actos de Apertura y Fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido o contrato correspondiente; mismo que acreditará su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar vigente, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

Adicionalmente a lo solicitado en el **numeral 3.2.1 A N E X O I**, el licitante adjuntará la Constancia CNET-Activación de Cuenta en COMPRANET del licitante o en su caso deberá presentarlo obligatoriamente a la firma del contrato.

**3.2.2.- A N E X O II** Los licitantes que presenten "**propuestas conjuntas**", deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presentes bases; en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*[Firma]*

*[Firma]*



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

del Sector Público, así como en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2.3.- **A N E X O I I I Manifestación** por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando el **domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.
- 3.2.4.- **A N E X O I V Manifestación** por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de lo que establecen los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, tanto los accionistas como el representante legal. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídica colectiva que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado.
- 3.2.5.- **A N E X O V Declaración de Integridad del licitante**, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 3.2.6.- **A N E X O X I V.- Formato de manifiesto** de vínculos o relaciones de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el **artículo 44** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- 3.2.7.- **A N E X O X V.- Formato de manifiesto** bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de interés de conformidad con el **artículo 49** Fracción IX y Último Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- 3.2.8.- **A N E X O V I Manifestación por escrito del licitante**, en el sentido de que acepta el contenido de las bases de la presente Licitación Pública Nacional y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes.
- 3.2.9.- **Declaración anual de I.S.R.** del ejercicio fiscal 2018, Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados acompañados de su acuse de recibo correspondiente con sello digital.
- 3.2.10.- **Declaración del pago provisional del I.S.R.** y pago definitivo del I.V.A. del mes de **junio** del año en curso. Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados acompañados de su acuse de recibo correspondiente con sello digital.

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firmas manuscritas en azul]*



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Firma]*

**3.2.11.- A N E X O V I I Modelo del Contrato sin requisitar**, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría.

**3.2.12.- Presentar en original la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones, Opinión Positiva emitida** por el SAT (legible), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor a 15 días a la fecha de la apertura (Tenga visible el código QR para verificar sus datos).

**3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

*[Firma]*

**3.3.1.- A N E X O "C"** (Formato de Propuesta Técnica) el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en el "A N E X O A 1" de las bases, señalando las especificaciones de los servicios ofertados; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y deberá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando **se respete el formato y contenido de los anexos** antes mencionados.

**3.3.2.- A N E X O V I I I Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo de un año como mínimo, debiendo anexar copia de un contrato debidamente requisitado mismo que debe estar relacionado con los servicios a ofertar.

**3.3.3.- Carta o escrito, manifestando lo siguiente:**

- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para proporcionar los servicios en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;
- b) Que garantiza que, en caso de resultar adjudicado, los servicios que proporcionará son de calidad iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada (A N E X O "C") y cumplen con las normas de calidad requeridas por la convocante;
- c) Que, en caso de cualquier defecto de los servicios suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la Secretaría de Educación para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.

*[Firma]*

*[Firma]*

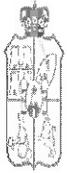
**3.3.4.- Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad** en caso que los servicios que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

*[Firma]*

**3.3.5.- Manifestación del licitante que desee recibir el beneficio de la preferencia por tener personal con discapacidad. (A N E X O X)**

*[Firma]*

*[Firma]*



*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

El licitante, como representante legal manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que su representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, se obliga a comprobarla ante la convocante con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en fotocopia, en el entendido, que, al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

**3.3.6.-** Escrito bajo protesta de decir verdad **manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa** participante. **(ANEXO XI).**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.

Asimismo, deberá anexar al manifiesto anterior, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

**3.3.7.-** Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el licitante o el representante legal del licitante, en donde manifieste que es de Nacionalidad Mexicana y el Grado de Contenido Nacional de los servicios ofertados será de acuerdo al punto 1.4 de las presentes bases. **(ANEXO XII)**

**3.3.8.-** Documento de **cancelación de garantía de cumplimiento** (fianza de cumplimiento) (mínimo una cancelación) durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 en fotocopia (del contrato relativo a los servicios indicados en el **punto 3.3.2**).

**3.4.- REQUISITOS ECONÓMICOS**

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original los siguientes documentos:

**3.4.1. ANEXO D** Formato para la Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Cotización del servicio ofertado, en función del **"ANEXO A 1" (Formato de Propuesta Técnica)** de las bases, **indicando la totalidad de la partida**, descripción específica del servicio unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de la partida. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes al servicio por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) Subtotal de la partida cotizada.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



M  
A

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

- c) Importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado
- d) Importe total de la propuesta de los bienes y/o servicios ofertados.
- e) El precio del servicio deberá ser en Moneda Nacional, fijos a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente e incluir en el precio unitario el descuento, que, en su caso, ofrezcan a esta Secretaría de Educación y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. Debiendo establecer con número y letra el monto total de su oferta.

X

**3.4.2.-** Manifestación por escrito en el que indique que, en caso de resultar ganador de esta licitación, presentará su **garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, (ANEXO IX)** durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianza autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Tabasco, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del mismo.

**4.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

**4.1.- JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral **2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de las presentes bases, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 17 de julio del 2019 a las 10:00 horas**, la asistencia por parte de los licitantes es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.4** de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico [licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx](mailto:licitacioneseducacion@correo.setab.gob.mx) (preguntas en Word) (confirmando acuse de recibo del mismo), a **más tardar el día 16 de julio del presente año hasta las 10:00 horas** acompañadas del escrito a que se hace referencia en el **punto 2.5** de las presentes bases.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente (en Word, preferentemente sin tablas), a través de CD, DVD o USB, aclarando que, en caso de no presentar el archivo digital, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

Ju

y

@

A



*[Firma manuscrita]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo opcional para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apearse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que, al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señalará la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas y de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

En apego al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y **pasará a formar parte integrante de la convocatoria de esta Licitación Pública.**

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2.12 de esta convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

El área requirente del servicio será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico (o administrativa según corresponda) realicen los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones**, ya que el objeto del Acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases sean formuladas en tiempo y forma por los interesados.

**4.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 2.10 **(CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de esta convocatoria, la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **día 24 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los licitantes deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar que, una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual modo, en apego al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas y económicas de todos los licitantes, artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En apego al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta levantada acerca del evento será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2.12 de estas bases, denominado **“Notificaciones acerca de la Licitación Pública Nacional”**.

Durante la celebración de este acto la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

**4.3.- EMISIÓN DEL FALLO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente del servicio objeto de esta licitación.

Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará **el día 26 de julio de 2019 a las 10:00 horas**, difundándose un ejemplar en **COMPRANET 5.0** para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y los que fueron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como la partida y monto asignado.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*



Handwritten mark

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto 2.12 de estas bases, denominado "Notificaciones acerca de la Licitación Pública Nacional".

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

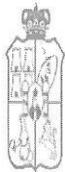
El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en estas bases, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, esto es; sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría de Educación verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por la totalidad de la partida, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría de Educación, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del Fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

en el párrafo segundo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el servicio cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos, se establecen con objeto de garantizar que **el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado**. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**6.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional **se adjudicará por el total del Anexo de la partida al proveedor que presente las mejores condiciones para el Estado**; es decir, aquel que de entre los participantes asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, técnicas y económicas, requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y **cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La adjudicación se hará a un solo proveedor por el monto total del **Anexo**, sin que la propuesta rebase la suficiencia presupuestal por cada proyecto en cuyo caso la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el **diez por ciento (10%)** de las cantidades del servicio materia de la Licitación Pública (artículo 56 del Reglamento” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**6.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el artículo 36 Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en Junta Pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Firma]*

**7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación del precio del servicio objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total del servicio solicitado por la convocante en la partida que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*[Firma]*

**8.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado las adquiera o no se presente ninguno durante el acto de presentación de propuestas y revisión de documentación legal y administrativa;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la Secretaría de Educación.

*[Firma]*

*[Firma]*

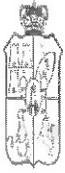
**9.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Educación podrá cancelar la Licitación Pública Nacional o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



CM

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

f

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

**10.- ACERCA DEL CONTRATO**

**10.1 DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en las bases y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por el Servidor Público facultado para ello por esta Secretaría de Educación y el Representante Legal del licitante quien resulte adjudicado, por lo que se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el domicilio que se señala en el **punto 2.4**, de las presentes bases, dentro del término que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la emisión del mismo, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO VII "Modelo de Contrato"**.

y

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Secretaría de Educación deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría de Educación.

Q

**10.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proveedor que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como la calidad del servicio objeto del mismo, deberá entregar **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de éste** a la convocante, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el 20% del monto del contrato con el I.V.A. incluido a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO**

y

**DEL ESTADO DE TABASCO, (A N E X O X I I I D)** la entrega de dicha fianza se hará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en el domicilio indicado en el **punto 2.4**.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del cumplimiento de las obligaciones por parte de la convocante.

@

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Handwritten signature

Handwritten mark



M

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

J

J

A

M

e

A

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley General de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Si el licitante ganador, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

**10.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Educación podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**11.- PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Educación aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega del portafolio de evidencias por el servicio contratado.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para la entrega del portafolio de evidencias del servicio contratado, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor del servicio materia de esta Licitación Pública Nacional, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **5 al millar** por cada día natural de demora en la entrega del portafolio de evidencias o por el servicio contratado respecto del monto total del servicio contratado no entregado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

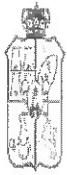
Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos de los bienes quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

**11.1.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en estas bases y sus anexos.



*[Firma]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega del servicio, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor del servicio solicitado y adjudicado, incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de estas bases y de la formalización del contrato correspondiente.

**11.2.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**12.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD**

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de **COMPRANET 5.0**, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

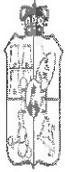
No se omite señalar, que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos previstos en las fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública, previo procedimiento, con multa correspondiente al mes, en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**13.- DE LAS CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*[Firma]*



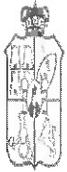
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**FORMAN PARTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS**

ANEXO A1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
ANEXO B	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
ANEXO C	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO D	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO I	ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO II	CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA (OPCIONAL)
ANEXO III	MANIFESTACION DE DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
ANEXO IV	MANIFESTACION POR ESCRITO, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO V	MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VI	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO VII	MODELO DE CONTRATO (SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS).
ANEXO VIII	ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
ANEXO IX	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ POR INCUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS
ANEXO X	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA ( <i>DISCAPACIDAD</i> ) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY.
ANEXO XI	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE E INSTRUCTIVO
ANEXO XII	DECLARACION DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES A OFERTAR
ANEXO XIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) Y VICIOS OCULTOS
ANEXO XIV	FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ANEXO XV	FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ANEXO "A 1"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR  
SOLICITUD NÚM. SO-ED-00291-19 PROYECTO: EDN84**

33104.- OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS			
COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO/ UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE ASESORIA DOCENTE A 200 ESCUELAS PARTICIPANTES EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL ESTADO DE TABASCO (SEGÚN RELACIÓN ANEXA) QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS COMO COCINAS Y COMEDORES; BRINDANDO A LOS COORDINADORES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA FORMA EN QUE DEBERÁN OPERARLAS EN SUS RESPECTIVAS ESCUELAS, CON LA FINALIDAD QUE EL SERVICIO QUE SE PRESTE SEA DE CALIDAD Y NUTRITIVO PARA LOS NIÑOS BENEFICIADOS, EN APEGO A LOS CRITERIOS POR RUBRO DEL GASTO Y DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PETC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ADEMÁS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA AMPLIADA.</p> <p>REQUERIMIENTO DE LOS LICITANTES: SE REQUIERE PARA PROPORCIONAR LA ASESORIA, DE UN COORDINADOR POR REGIÓN (DE LAS 4 REGIONES: CHONTALPA, RÍOS, SIERRA Y CENTRO), CONSIDERANDO EL PERFIL DE LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁ SER DE PREFERENCIA, PEDAGOGOS, NUTRIÓLOGOS, INGENIEROS, CONTADORES PÚBLICOS ENTRE OTROS, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LOS ASESORES DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO, YA QUE LOS SERVICIOS ESTÁN RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LA COCINA Y COMEDOR, ASÍ COMO DETERMINAR SI LAS MEDIDAS, DISEÑOS, ESTRUCTURAS SON ADECUADAS Y EL INDICADO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LO RELACIONADO</p>	1	SERVICIO



W

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<p>CON LA HIGIENE Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR NUTRIÓLOGOS DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES QUE LE SEAN APLICABLES.</p> <p>1.-PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA PLAN DE TRABAJO CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p>2.-PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS QUE CONTENGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SERVICIO</li> <li>➤ EXPEDIENTE DE ESCUELA QUE CONTENGA: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.</li> <li>➤ PAPELES DE TRABAJO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO (ENCUESTAS, CUESTIONARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)</li> </ul> <p><b>EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO: 4 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</b></p>		
--	--	--

7

7

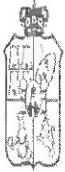
7

7

7

7

7



*Handwritten mark*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ANEXO B**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

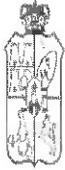
**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**REQUISITOS LEGALES**

Punto 3.2.1	Presentar el <b>ANEXO I</b> debidamente requisitado, anexando original y copia del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o autoridad judicial competente y de sus modificaciones en su caso, ó acta de nacimiento original cuando se trate de persona física o copias certificadas en original por notario público para ambos casos. <b>R.F.C.</b>  Del representante legal: deberá presentar original y copia de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante notario público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que acreditará su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
Punto 3.2.2	<b>ANEXO II</b> Convenio privado de propuestas conjuntas (opcional).
Punto 3.2.3	<b>ANEXO III</b> Manifestación por escrito, señalando domicilio convencional y dirección de correo electrónico.
Punto 3.2.4	<b>ANEXO IV</b> Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley.
Punto 3.2.5	<b>ANEXO V</b> Declaración de integridad del licitante.
Punto 3.2.6	<b>Anexo XIV.-</b> Formato de manifiesto de vínculos o relaciones de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el <b>artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>
Punto 3.2.7	<b>Anexo XV.-</b> Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de interés de conformidad con el <b>artículo 49 Fracción IX y Último Párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>
Punto 3.2.8	<b>ANEXO VI</b> Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de las bases de la licitación pública y modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
Punto 3.2.9	Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018, Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados acompañados de su acuse de recibo correspondiente con sello digital.
Punto 3.2.10	Declaración del pago provisional del I.S.R. y pago definitivo del I.V.A. del mes de junio del año en curso. Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados acompañados de su

*Handwritten marks and signatures on the right margin*

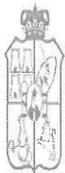


*[Handwritten mark]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

	acuse de recibo correspondiente con sello digital.
Punto 3.2.11	<b>ANEXO VII</b> Modelo de contrato sin llenar y firmado en todas y cada una de sus hojas.
Punto 3.2.12	Original de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, opinión positiva emitido por el SAT con una antigüedad no mayor a 15 días antes de la fecha de la apertura.
Punto 1.2	Calidad de los servicios.- <u>Un escrito</u> en papel membretado en el que se manifieste que los servicios que oferta son de calidad y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los " <b>Anexo A1</b> " de la convocatoria de esta licitación, indicando las Normas de Calidad que le son aplicables a la fecha de la presente convocatoria.
Punto 1.7	<u>Un escrito</u> , como parte de su propuesta, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que responderá por incumplimiento o vicios ocultos que pudieren presentar los servicios que oferta ( <b>ANEXO IX</b> )
Punto 2.5	<u>Un escrito</u> en el que expresen su interés de participar en la Licitación Pública Nacional No. <b>LA-927004999-Ex-2019</b>

*[Handwritten mark]*



*Handwritten initials*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O "C"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA:

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

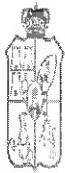
<b>Datos del Licitante</b>			
Nombre:		No. Registro en COMPRANET.	
R.F.C.		Licitación No.	
Dirección:			
Teléfono:			
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA, Y CARACTERISTICAS</b>

Deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la empresa y en medio magnético (CD).

**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*Handwritten mark*



Handwritten initials

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

A N E X O "D" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES PRESENTE

Table with columns: Datos del Licitante, Fecha, No. Registro en CompraNET, Licitación No., PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Los precios unitarios anteriores incluyeron el \_\_\_\_ de descuento adicional si lo hay

SELLO DE LA EMPRESA

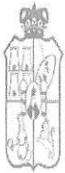
VIGENCIA DE PRECIOS: LUGAR DE ENTREGA: TIEMPO DE ENTREGA: CONDICIONES DE PAGO:

Deberá presentar su propuesta económica en papel membretado de la empresa y en medio magnético (CD).

Los licitantes deberán elaborar su propuesta económica cotizando precios fijos en Moneda Nacional y a dos decimales.

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES
PRESENTE

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(NOMBRE); Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXXXX, a nombre y
representación de: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: Nombre del apoderado o representante
legal: Domicilio:

calle número

Form with fields for Colonia, C.P., Delegación o municipio, Entidad Federativa, teléfono, correo electrónico

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública; fecha en la que consta el acta constitutiva; nombre del Notario Público
número y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No.
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva:

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE (S)

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número fecha de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre
del Notario Público y número, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio
No.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil; Numero de foja No. CURP
No. de Acta de Nacimiento Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento

Descripción de Actividad Empresarial:

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

"Sello de la empresa"



*[Firma manuscrita]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

**ANEXO II**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS**  
**(OPCIONAL)**

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- I Con fecha XXXXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II Las empresas XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES**

**LA EMPRESA (1) por conducto de su representante declara que:**

- I.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de xxxxxxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.
- I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de xxxxxxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

**LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:**

- II.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de xxxxxxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.
- II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de xxxxxxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

**LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:**

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.

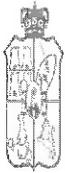
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*[Handwritten mark]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Handwritten mark]*

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:** El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se obligan al (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) de los conceptos consignado en el anexo \_\_\_\_ de las Bases de Licitación \_\_\_\_\_, conforme a los siguientes conceptos:

**EMPRESA 1**

Se obliga al (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_

**EMPRESA 2**

Se obliga al (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_

**TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.-** Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

**CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN:** Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

**QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, las partes señalan como domicilio:

**LA EMPRESA 1**

**LA EMPRESA 2**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEXTA.- LEGISLACIÓN:** Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

**SÉPTIMA.- COMPETENCIA:** Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el xxxxxxxx, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

**LA EMPRESA**

**EL PROVEEDOR**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TESTIGO**

**TESTIGO**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*



*[Handwritten mark]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*[Handwritten mark]*

**ANEXO III  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

El licitante deberá presentar manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio convencional y correo electrónico para practicar toda clase de notificaciones de acuerdo al artículo 49 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

*[Handwritten mark]*

**A T E N T A M E N T E**

*[Handwritten mark]*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

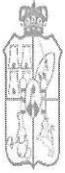
*[Handwritten mark]*

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Handwritten mark]*

**A N E X O IV  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY, Y DE QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN LA MENCIONADA SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**LUGAR Y FECHA**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-927004999-E1-2019** referente a la **adquisición** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

*[Handwritten mark]*

Que por mi representada, no participan en este procedimiento de licitación pública nacional, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de este ordenamiento o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el artículo 29 fracción viii de la ley.

*[Handwritten mark]*

Que si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 penúltimo párrafo de la ley.

*[Handwritten mark]*

SELLO

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O V  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LUGAR Y FECHA**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de Representante legal de (persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de la Licitación Pública Nacional No. **LA-927004999-E1-2019** referente a la **adquisición**

*[Handwritten mark]*

\_\_\_\_\_.

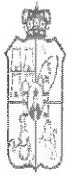
**A T E N T A M E N T E**

*[Handwritten mark]*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



M

J

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ANEXO VI  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES  
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E1-2019 relativa la adquisición de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que se recibieron y revisaron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a estas, se llevara a cabo el procedimiento de referencia, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en la convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones.

J

**De igual forma manifiesto que mi representada conoce la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, y demás disposiciones aplicables, aceptando que esta normatividad rige en lo conducente.**

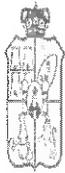
**A T E N T A M E N T E**

J

@

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

J



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ANEXO VII  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019  
MODELO DE CONTRATO**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE XXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

I.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

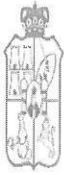
I.3.- QUE EL XX DE XXXXXX DE XXXXXX, EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE "LA SECRETARÍA" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS XXXXXXXXXXXXXXXX, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES DETALLADOS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS XXXXXXXXXXXXXXXX OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 11, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROYECTO XXXXXX "XXXXXXXXXXXXX", PARTIDA PRESUPUESTAL XXXXX "XXXXXXXXXXXXX", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS PALICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; Y SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA XXXXXXXXXXXX.

I.7.- QUE "LA SECRETARÍA" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES DESCRITOS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE FUERON PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GET710101FW1.

I.9.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX, VOLUMEN XXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. XXXXXXXX, X NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX DEL ESTADO DE XXXXXXXX, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE XXXXXXXXXX, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO XXXXXXXX, CON CONTROL INTERNO NÚMERO XX, DE FECHA XXXXXXXX

II.2.- QUE EL C. XXXXXXXXX, XXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXX, VOLUMEN XXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX DEL ESTADO DE XXXXXXXX, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE XXXXXXXXXX, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO XXXXXXXX, CON CONTROL INTERNO NÚMERO XXX, DE FECHA XXXXXXXX MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO XXXXXXXXXX.

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA TIENE INTERÉS Y CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO XX.

**III.- DE AMBAS PARTES:**

III.1.- QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", XXXXXXXXXX.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES DETALLADOS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- EL COSTO UNITARIO

POR LO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXX LA CANTIDAD DE XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.); MÁS \$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100, M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100, M.N.).



CM

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ EN SU TOTALIDAD, PREVIA ENTREGA DE XXXXXXXXXXXX, EN LA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DENTRO LOS XXXXXX DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR "EL PROVEEDOR" Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EFECTOS FISCALES, O SI NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A SU PROPOSICIÓN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES SEÑALADOS EN EL ANEXO A, FACULTA A "LA SECRETARÍA" PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES QUE A SU CARGO Y COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES VIGENTES Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA" CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "LA SECRETARÍA" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTEN DICHS DOCUMENTOS DE MANERA CORRECTA.

QUINTA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR A "LA SECRETARÍA" UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXX (XXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N), INCLUYENDO EL IVA, EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA POR XXX (XXXXXX) MESES, PLAZO QUE EMPEZARÁ A CONTAR UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA".

SEXTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 95, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.

QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA".

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

y  
Q  
a

A  
H



*[Firma manuscrita]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR":

POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" SE SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y HAYA CONCLUIDO EL PLAZO DE XX (XXXXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA".

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, CUBRE LA TOTALIDAD DEL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, EN RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAR O MOSTRAR DOCUMENTOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DE HACER REVELACIONES O COMENTARIOS A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LOS CONTRATANTES, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "LA SECRETARÍA", POR CAUSAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS, BAJO EL ENCARGO DE "LA SECRETARÍA", ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER EN LA REPARACIÓN TOTAL DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

UNDÉCIMA.- CUANDO "LA SECRETARÍA" LO CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ REQUERIR A "EL PROVEEDOR", PARA QUE RINDA UN INFORME POR ESCRITO, RESPECTO DEL DESARROLLO Y AVANCES QUE SE TENGAN RESPECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DUODÉCIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL XXXXXXXX AL XXXXXXXXXX DE XXXXXX, EXCLUSIVAMENTE POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS; SIN EMBARGO "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;

CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA SECRETARÍA";

DÉCIMA TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES Y CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" POR LO MENOS; EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;

SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA O INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES;

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVICIOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA" ;

PORQUE "EL PROVEEDOR" NO RINDA LOS INFORMES QUE "LA SECRETARÍA" EN SU CASO REQUIERA; Y EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "LA SECRETARÍA" RESCINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*[Handwritten signature]*

PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A XXX AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS E INSTALADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO; SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO; SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS E INSTALADOS Y SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "LA SECRETARÍA" NO SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA QUINTA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ, HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PROVEEDOR", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "LA SECRETARÍA" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "LA SECRETARÍA" CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA XXXXXX DEL MES DE XXXXX DEL AÑO 2016.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
R.F.C.

T E S T I G O S

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN SE LE DENOMINA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXX A QUIEN SE LE DENOMINA "EL PROVEEDOR", EL DÍA XX DE XXXX DEL AÑO 2019.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O V I I I  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO**

**LUGAR Y FECHA**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E1-2019 referente a la **adquisición**  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta  
de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la experiencia en el ramo de \_\_\_\_ año (s).

*[Handwritten mark]*

**SELLO DE LA EMPRESA**

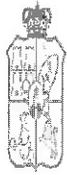
**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**TABASCO EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Handwritten initials and signature in blue ink.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O I X  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ POR  
INCUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

**LUGAR Y FECHA**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (persona física o jurídica colectiva), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada responderá por incumplimiento o vicios ocultos que pudiera presentarse en los bienes y/o servicios a suministrar con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-927004999-E1-2019** referente a la **contratación de**

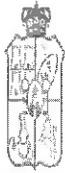
\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Handwritten initials and signature in blue ink.

Handwritten initials and signature in blue ink.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Villahermosa, Tab., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: \_\_\_\_\_.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

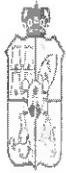
La antigüedad de la discapacidad, me obligo a comprobarla ante la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que me sea requerida por la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", en el entendido, de que al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física  
o del representante legal)

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O X I  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento ( 3 ) N° ( 4 ) en el que mi representada, la empresa ( 5 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( 6 ), cuenta con ( 7 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ( 8 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ( 9 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa ( 10 ), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

"Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%"

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE (13)



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

*Handwritten initials and signature in blue ink.*

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO (ANEXO XI)  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, indicar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten initials and signature in blue ink.*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O X I I  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**DECLARACION DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL  
DE LOS SERVICIOS A OFERTAR.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65% (Sesenta y cinco por ciento)**.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Así mismo, en mi carácter de representante legal, a nombre de la empresa que represento y con relación a la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. **LA-927004999-E1-2019**, para la Adquisición de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, **es de nacionalidad mexicana**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (7)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE ESTE DOCUMENTO:**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o licita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



*[Firmas manuscritas]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O XIII  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%)  
(VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**A DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO  
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número \_\_\_\_\_ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a \_\_\_\_\_, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número \_\_\_\_\_ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los Servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los Servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los Servicios suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 93 y 94, 118, 118 Bis y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los Servicios será de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

**Notas.-**

- > **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.**
- > **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**

IMPORTE DE LA PÓLIZA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE LA PÓLIZA: \_\_\_\_\_

*[Firmas manuscritas]*

*[Firmas manuscritas]*



*Handwritten initials and marks in blue ink.*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O XIV  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**P R E S E N T E.**

Villahermosa Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_  
en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de la  
empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta  
de decir verdad que (4) \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales personales o familiares con los  
servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo  
segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

*Handwritten signature in blue ink.*

(Sello de la  
Empresa)

Atentamente

*Handwritten signature in blue ink.*

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

*Handwritten mark in blue ink.*

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



*[Firma manuscrita]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**A N E X O X V  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

Villahermosa Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) \_\_\_\_\_ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) \_\_\_\_\_ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

*[Firma manuscrita]*

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

*[Firma manuscrita]*

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

*[Firma manuscrita]*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**COMPLEMENTO DEL ANEXO "A 1"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-927004999-E1-2019**

**C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
TABASCO PARA RECURSOS FEDERALES  
PRESENTE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR  
SOLICITUD NÚM. SO-ED-00291-19 PROYECTO: EDN84**

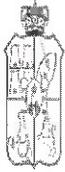
**RELACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA EL SERVICIO REQUERIDO**

	CLAVE CCT (10 CARÁCTERES)	NOMBRE DE LA ESCUELA (EN MAYÚSCULAS)	NOMBRE MUNICIPIO (EN MAYÚSCULAS)	NOMBRE LOCALIDAD (EN MAYÚSCULAS)	DOMICILIO (CALLE, AVENIDA, CARRETERA, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, ENTRE CALLES, REFERENCIA, C.P.)	NIVEL EDUCATIVO (PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA)
1	27EJN0354N	HORTENCIA ALIPI DE RODRIGUEZ	JALAPA	FRANCISCO J. SANTAMARÍA (CACAO)	CALLE REFORMA S/N FCO. J. SANTAMARIA	PREESCOLAR
2	27DJN1103Q	JUAN DE GRIJALVA	CENTRO	VILLAHERMOSA	RA. GAVIOTAS SUR, QUINTA SECCIÓN 86284	PREESCOLAR
3	27DJN0468Q	MANUEL SÁNCHEZ MARMOL	CENTRO	RÍO VIEJO 2DA. SECCIÓN	RÍO VIEJO SEGUNDA SECCIÓN 86127	PREESCOLAR
4	27EJN1501N	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CENTRO	BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)	RA. BOQUERON SEGUNDA SECCIÓN 86293	PREESCOLAR
5	27DJN0646C	MANUEL AVILA CAMACHO	CENTRO	LAGARTERA 2DA. SECCIÓN	RA. LAGARTERA SEGUNDA SECCIÓN 86270	PREESCOLAR
6	27DJN0045J	CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	CENTRO	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	RA. MEDELLÍN Y MADERO CUARTA SECCIÓN 86270	PREESCOLAR
7	27EJN0009D	BENITO JUÁREZ	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS 86250	PREESCOLAR



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

8	27DCC0056Z	LAS BLANCAS MARIPOSAS	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	RA. ANICETO 86250	PREESCOLAR
9	27DPR0157D	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	CENTRO	ACACHAPAN Y COLMENA 4TA. SECCIÓN	RANCHERIA ACACHAPAN Y COLMENA CUARTA SECCION 86277	PRIMARIA
10	27DJN0431C	NELLY JAVIER TEJERA	PARAÍSO	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	POBLADO FRANCISCO I. MADERO SEGUNDA SECCIÓN 86600	PREESCOLAR
11	27DPR0165M	ALVARO OBREGON	CENTRO	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (ARROYO GRANDE)	RIA MIRAFLORES 1RA. SECCION (ARROYO GRANDE) 86297	PRIMARIA
12	27DPR0166L	NETZAHUALCOYOTL	CENTRO	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	RIA AZTLAN 1RA. SECCION 86277	PRIMARIA
13	27DJN0435Z	MARÍA PAZ CHAPUZ HERNÁNDEZ	COMALCALCO	LEÓN ZÁRATE 1RA. SECCIÓN	RA. LEÓN ZARATE SEGUNDA 86660	PREESCOLAR
14	27DPR0170Y	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	CENTRO	EL BAJÍO	RIA. EL BAJIO 86099	PRIMARIA
15	27DPR0171X	JOSE E. DE CARDENAS	CENTRO	BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCIÓN	CARRETERA PRINCIPAL S/N BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCION 86297	PRIMARIA
16	27DPR0176S	EMILIANO ZAPATA	CENTRO	BOQUERÓN 5TA. SECCIÓN (LA LAGARTERA)	BOQUERON 5TA. SECCION (LA LAGARTERA) 86295	PRIMARIA
17	27DJN0218K	VENUSTIANO CARRANZA	JALAPA	AQUILES SERDÁN 1RA. SECCIÓN	RA. AQUILES SERDAN PRIMERA SECCIÓN 86850	PREESCOLAR
18	27DPR0181D	CINCO DE FEBRERO	CENTRO	COCOYOL (SOCIALISTA)	CALLE PRINCIPAL S/N. RIA. COCOYOL (SOCIALISTA) 86280	PRIMARIA
19	27DPR0188X	JUSTO SIERRA MENDEZ	CENTRO	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCION 86280	PRIMARIA
20	27DJN0123X	JUANITA DE LA LUZ PIEDRA DE OROPEZA	JALAPA	JALAPA	LICENCIADO CARLOS ALBERTO MADRAZO	PREESCOLAR
21	27DJN0117M	NICOLAS BRAVO	MACUSPANA	NICOLÁS BRAVO	RANCHERIA NICOLAS BRAVO	PREESCOLAR
22	27EJN0075C	ADA ROSIQUE APARICIO	CÁRDENAS	CÁRDENAS	SANCHEZ MAGALLANES ESQUINA ABRAHAM BANDALA	PREESCOLAR
23	27DCC0008Q	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NACAJUCA	OLCUATITÁN	POB. OLCUATITAN 86220	PREESCOLAR



*Handwritten initials and marks*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

24	27DPR0190L	FRANCISCO J. SANTAMARIA	CENTRO	ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN	RIA. ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCION 86274	PRIMARIA
25	27DCC0102V	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	CENTLA	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	PREESCOLAR
26	27DPR0054H	PROFA. ROSUARA PEDRERO MEDINA	TEAPA	VICENTE GUERRERO (GUANAL)	R/A VICENTE GUERRERO SECC GUANAL	PRIMARIA
27	27DCC0077M	SIMON SARLAT NOVA	CENTLA	VICENTE GUERRERO	JUAN ESCUTIA ESQUINA AQUILES SERDAN	PREESCOLAR
28	27DPR0192J	GRAL. IGNACIO ALLENDE	CENTRO	CHIQUIGUAO 2DA. SECCIÓN (CHIQUIGUAÍTO)	RIA. CHIQUIGUAO 2DA. SECCION (CHIQUIGUAITO) 86274	PRIMARIA
29	27DPR0850D	LIC. BENITO JUAREZ	TACOTALPA	SANTA ROSA 2DA. SECCIÓN (ESTACIÓN POANÁ)	RANCHERIA SANTA ROSA SEGUNDA SECCION (ESTACION POANA) 86871	PRIMARIA
30	27DPR1598G	MERCEDEZ LANZ DE GONZALEZ	TACOTALPA	TAPIJULAPA	NARCISO MENDOZA 99 VILLA TAPIJULAPA 86890	PRIMARIA
31	27DPR1449Z	IGNACIO ZARAGOZA	CÁRDENAS	HABANERO 2DA. SECCIÓN (EL CASTAÑO)	RANCHERIA HABANERO SEGUNDA SECCION 86500	PRIMARIA
32	27DPR1313L	PROFR. ALCIDES FLOTA OROPEZA	HUIMANGUILLO	RÍO SECO Y MONTAÑA 3RA. SECCIÓN (CHINAL)	RIA. RIO SECO Y MONTANA TERCERA SECCION (EL CHINAL) 86402	PRIMARIA
33	27DPR1846Y	BELISARIO DOMINGUEZ	HUIMANGUILLO	EMILIANO ZAPATA (KILÓMETRO 4)	EJIDO EMILIANO ZAPATA KILOMETRO 4 CARRETERA A MALPASO 86400	PRIMARIA
34	27DPR1982B	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	HUIMANGUILLO	TIERRA NUEVA 1RA. SECCIÓN (LAS PALMAS)	RIA. TIERRA NUEVA PRIMERA SECCION - LAS PALMA 86400	PRIMARIA
35	27DPR1759C	GABRIEL GUERRA GASTELUM	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	NICOLAS BRAVO S/N 86400	PRIMARIA
36	27DPR0441Z	ELOY AGUILERA DE MADRAZO	HUIMANGUILLO	FRANCISCO J. SANTAMARÍA 1RA. SECCIÓN	EJIDO FRANCISCO J. SANTAMARIA KM 9 86400	PRIMARIA
37	27DPR0484Y	LOS NARANJOS	HUIMANGUILLO	RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO SECO Y MONTAÑA SEGUNDA SECCION 86402	PRIMARIA
38	27DPR0108V	EMILIANO ZAPATA	COMALCALCO	GUATEMALÁN	EJIDO GUATEMALAN 86660	PRIMARIA
39	27DPR0347V	EDELMIRA HERNANDEZ DIAZ	COMALCALCO	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA EL ZAPOTAL SEGUNDA SECCION 86640	PRIMARIA

*Handwritten signatures and marks*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

40	27DPR0198D	MARIETA FUENTES DE AZCONA	CENTRO	ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	RIA. ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCION 86283	PRIMARIA
41	27DPR0364L	LIC. BENITO JUAREZ	CUNDUACÁN	HUACAPA Y AMESTOY	RANCHERIA HUACAPA Y AMESTOY 86690	PRIMARIA
42	27DPR1856E	FELIPE DIAZ CONTRERAS	CUNDUACÁN	IGNACIO ZARAGOZA	EJIDO GRAL. IGNACIO ZARAGOZA 86680	PRIMARIA
43	27DPR0393G	CUAUHTEMOC	CUNDUACÁN	TIERRA Y LIBERTAD	EJIDO TIERRA Y LIBERTAD 86680	PRIMARIA
44	27DPR2030L	BENITO JUAREZ GARCIA	CUNDUACÁN	EL TUNAL	EJIDO EL TUNAL MONTE GRANDE 86690	PRIMARIA
45	27DPR1782D	PROFA. ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN	CUNDUACÁN	LOS AGUILARES	RANCHERIA PLATANO PRIMERA SECCION - LOS AGUILARES- 86690	PRIMARIA
46	27DPR0380C	IGNACIO ZARAGOZA	CUNDUACÁN	LA PIEDRA 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA LA PIEDRA PRIMERA SECCION 86690	PRIMARIA
47	27DPR0574Q	JOSE MARIA PINO SUAREZ	JALPA DE MÉNDEZ	REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)	RANCHERIA REFORMA SEGUNDA SECCION 86200	PRIMARIA
48	27DPR1513J	LAURA C. DE BELLIZZIA	CENTLA	FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO)	RA. FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE 86750	PRIMARIA
49	27DJN0198N	CHAPULTEPEC	CUNDUACÁN	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN	POBLADO HUIMANGO 1RA SECC	PREESCOLAR
50	27DPR1649X	RICARDO FLORES MAGON	CENTLA	VICENTE GUERRERO	MORELOS Y CARRANZA, S/N, VILLA VICENTE GUERRERO 86761	PRIMARIA
51	27DPR0056F	PROFR. LEODEGARIO RICARDEZ RIVERA	CÁRDENAS	DE LOS SANTOS	AN. REVOLUCION S/N, COLONIA DE LOS SANTOS	PRIMARIA
52	27DPR0624H	JOSE N. ROVIROSA 2	MACUSPANA	MACUSPANA	JUAREZ Y ROVIROSA 514 86700	PRIMARIA
53	27DPR0699Y	NICOLAS BRAVO	MACUSPANA	NICOLÁS BRAVO	RANCHERIA NICOLAS BRAVO 86730	PRIMARIA
54	27DPR0889P	ENRIQUE C. REBSAMEN	TENOSIQUE	LA ISLA	CARRETERA PRINCIPAL AL RECREO 86901	PRIMARIA
55	27DPR0918U	FRANCISCO I. MADERO	TENOSIQUE	POMONÁ 1RA. SECCIÓN	CARRETERA LA ISLA S/N 86900	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

56	27DPR03200	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	COMALCALCO	NORTE 1RA. SECCIÓN (SAN JULIÁN)	RA. NORTE 1RA SECC	PRIMARIA
57	27DPR19210	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	MACUSPANA	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	CALLE 27 DE NOVIEMBRE S/N. COLONIA 20 DE NOVIEMBRE 86721	PRIMARIA
58	27DPR0716Y	BENITO JUAREZ GARCIA	MACUSPANA	JOSÉ COLOMO	RANCHERIA JOSE COLOMO 86700	PRIMARIA
59	27DPR02210	GUSTAVO OVANDO RIOS	CENTRO	IXTACOMITÁN 5TA. SECCIÓN	RIA. IXTACOMITAN 5TA. SECCION 86294	PRIMARIA
60	27DPR0662K	EMILIANO ZAPATA	MACUSPANA	EL CONGO	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA
61	27DPR1155M	JUAN T GONZALEZ	CÁRDENAS	SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN)	INGENIO SANTA ROSALIA 86470	PRIMARIA
62	27DPR1923M	JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	TENOSIQUE	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ S/N. COLONIA FIDEL 22	PRIMARIA
63	27DPR0325J	JOSE A. GOMEZ MAY	COMALCALCO	ORIENTE 6TA. SECCIÓN (LOS MULATOS)	ORIENTE SEXTA SECCION (LOS MULATOS) 86650	PRIMARIA
64	27DPR0518Y	PROFR. CIRO ESTEBAN PEREZ TORRES	JALAPA	ASTAPA	POBLADO ASTAPA	PRIMARIA
65	27DPR1708W	GRAL. EMILIANO ZAPATA	HUIMANGUILLO	TIERRA NUEVA 4TA. SECCIÓN	EJIDO TIERRA NUEVA CUARTA SECCION 86421	PRIMARIA
66	27DPR0019B	JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	MACUSPANA	LA CURVA	C.V BECERRA S/N COL LAS DELICIAS	PRIMARIA
67	27DPR0754A	VICENTE GUERRERO	NACAJUCA	SALOYA 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCION SN	PRIMARIA
68	27DPR0222N	TOMAS DIAZ BARTLETT	CENTRO	LA VUELTA (LA JAGUA)	CALLE PRINCIPAL S/N. LA VUELTA (LA JAGUA) 86274	PRIMARIA
69	27DPR0227I	ISAÍAS DE DIOS VEITES	CENTRO	LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN	CARRETERA PRINCIPAL S/N, EJIDO LAS MATILLAS 4TA. SECCION 86274	PRIMARIA
70	27DPR0789Q	GRAL. ISIDRO CORTES RUEDA	PARAÍSO	LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA LIBERTAD SEGUNDA SECCION 86611	PRIMARIA
71	27DPR0241B	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	CENTRO	MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN	RIA. MIRAFLORES 3RA. SECCION 86297	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

72	27DPR1492N	BENITO JUAREZ	CÁRDENAS	HABANERO 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA HABANERO PRIMERA SECCION 86490	PRIMARIA
73	27DPR0242A	FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ	CENTRO	MIRAMAR	CALLE PRINCIPAL S/N. RIA MIRAMAR 86254	PRIMARIA
74	27DPR0988P	GREGORIO TORRES QUINTERO	TACOTALPA	REFORMA (MADRIGAL 2DA. SECCIÓN)	EJIDO MADRIGAL SEGUNDA SECCION (REFORMA) SN	PRIMARIA
75	27EJN0061Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN	JALAPA	JALAPA	CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 102, 86850	PREESCOLAR
76	27DPR0243Z	PABLO L. SIDAR	CENTRO	PABLO L. SIDAR (LA AURORA)	PABLO L. SIDAR (LA AURORA) 86283	PRIMARIA
77	27DPR0260Q	JUSTO SIERRA MENDEZ	CENTRO	SABANAS NUEVAS	RIA. SABANAS NUEVAS 86274	PRIMARIA
78	27DPR0271W	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CENTRO	LA CRUZ DEL BAJÍO	RIA. LA CRUZ DEL BAJIO 86275	PRIMARIA
79	27DPR1258I	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	CENTRO	ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	CALLE PRINCIPAL. RANCHERIA ISMATE Y CHILAPILLA PRIMERA SECCION 86258	PRIMARIA
80	27DPR1455J	JUAN N. ALVAREZ	CENTRO	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	RANCHERIA AZTLAN CUARTA SECCION (CORCHO Y CHILAPILLA) 86255	PRIMARIA
81	27DPR1466P	LIC. BENITO JUAREZ	CENTRO	BARRANCAS Y AMATE 2DA. SECCIÓN	CALLE PRINCIPAL S/N. RANCHERIA BARRANCAS Y AMATE SEGUNDA SECCION 86297	PRIMARIA
82	27DPR1625N	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CENTRO	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA BUENA VISTA RIO NUEVO TERCERA SECCION 86283	PRIMARIA
83	27DPR1634V	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CENTRO	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	RANCHERIA CORREGIDORA ORTIZ QUINTA SECCION 86280	PRIMARIA
84	27DPR1826K	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	CENTRO	LA VUELTA 1RA. SECCIÓN (LA GLORIA)	LA VUELTA PRIMERA SECCION (LA GLORIA) 86280	PRIMARIA
85	27DPR1867K	EMILIANO ZAPATA	CENTRO	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	RIA. BUENA VISTA RIO NUEVO TERCERA SECCION 86283	PRIMARIA
86	27DPR2002P	CASIMIRO LUCIANO RODRIGUEZ	CENTRO	ESTANCIA VIEJA 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA ESTANCIA VIEJA SEGUNDA SECCION 86253	PRIMARIA
87	27DPR2058R	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CENTRO	PABLO L. SIDAR (LA AURORA)	RANCHERIA PABLO L. SIDAR PRIMERA SECCION (LA AURORA) 86283	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

88	27DPR0075U	PLAN DE AYALA	CENTRO	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA GONZALEZ PRIMERA SECCION 86280	PRIMARIA
89	27DPR0182C	IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	EL COROZAL	RIA. COROZAL 86285	PRIMARIA
90	27DPR0193I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CENTRO	LA PALMA	RANCHERIA LA PALMA 86275	PRIMARIA
91	27DPR0202Z	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CENTRO	GAVIOTAS SUR (EL CEDRAL)	RANCHERIA GAVIOTAS SUR PRIMERA SECCION (EL CEDRAL) 86284	PRIMARIA
92	27DPR0209T	FERNANDO E. GONZALI	CENTRO	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	R/A. GONZALEZ 2DA. SECC. 86280	PRIMARIA
93	27DPR0211H	ESTADO DE MEXICO	CENTRO	GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	RANCHERIA GONZALEZ CUARTA SECCION 86283	PRIMARIA
94	27DPR0212G	IGNACIO ZARAGOZA	CENTRO	GUINEO 1RA. SECCIÓN	R/A. GUINEO 1RA. SECC. 86283	PRIMARIA
95	27DPR0218A	BENITO JUAREZ	CENTRO	IXTACOMITÁN 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA IXTACOMITAN SEGUNDA SECCION 86144	PRIMARIA
96	27DPR0223M	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	CARRETERA PRINCIPAL EJIDO JOLOCHERO SEGUNDA SECCION 86270	PRIMARIA
97	27DPR0232U	CORREGIDORA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CENTRO	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	RANCHERIA MEDELLIN Y MADERO CUARTA SECCION 86270	PRIMARIA
98	27DPR0237P	CONCEPCION CORTAZAR DE VELAZQUEZ	CENTRO	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (LA GUAIRA)	RANCHERIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION 86127	PRIMARIA
99	27DPR0238O	MIGUEL LERDO DE TEJADA	CENTRO	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA MIRAFLORES PRIMERA SECCION 86297	PRIMARIA
100	27DPR0239N	RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR	CENTRO	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA MIRAFLORES SEGUNDA SECCION 86297	PRIMARIA
101	27DPR0244Z	JOSE MARIA PINO SUAREZ	CENTRO	PAJONAL	RANCHERIA EL PAJONAL 86275	PRIMARIA
102	27DPR0250J	MACEDONIO RIVERO	CENTRO	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA PLATANO Y CACAO PRIMERA SECCION 86280	PRIMARIA
103	27DPR0253G	RAFAEL DOMINGUEZ GAMAS	CENTRO	PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA PLATANO Y CACAO TERCERA SECCION 86280	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

104	27DPR0256D	VICENTE GUERRERO	CENTRO	RÍO TINTO 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO TINTO SEGUNDA SECCION 86283	PRIMARIA
105	27DPR0257C	ENCARNACION BECERRA DE MADRAZO	CENTRO	RÍO TINTO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO TINTO TERCERA SECCION 86283	PRIMARIA
106	27DPR0258B	CORONEL EUSEBIO CASTILLO	CENTRO	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO VIEJO PRIMERA SECCION 86280	PRIMARIA
107	27DPR0259A	FRANCISCO I MADERO	CENTRO	RÍO VIEJO 2DA. SECCIÓN	R/A. RIO VIEJO 2DA. SECC. 86127	PRIMARIA
108	27DPR0907O	ROLANDO MONTEJO HERNANDEZ	CENTRO	BOQUERÓN 3RA. SECCIÓN (EL GUANAL)	RANCHERIA BOQUERON TERCERA SECCION 86294	PRIMARIA
109	27DPR0908N	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CENTRO	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	RANCHERIA CORREGIDORA ORTIZ QUINTA SECCION 86280	PRIMARIA
110	27DPR0913Z	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO	CENTRO	ANICETO	CALLE CARLOS A. MADRAZO, COLONIA ANICETO, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS 86250	PRIMARIA
111	27DPR1056M	LIC. BENITO JUAREZ	CENTRO	BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)	RANCHERIA BOQUERON SEGUNDA SECCION BARQUILLO 86293	PRIMARIA
112	27DPR1092R	PROFR. JOSE HERNANDEZ LEON	CENTRO	VILLAHERMOSA	IGNACIO ALLENDE S/N. COLONIA SABINA 86153	PRIMARIA
113	27DPR1143H	CARLOS A. MADRAZO	CENTRO	RÍO VIEJO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO VIEJO TERCERA SECCION 86127	PRIMARIA
114	27DPR1326P	JOSE MARIA PINO SUAREZ	CENTRO	BOQUERÓN 4TA. SECCIÓN (LAGUNA NUEVA)	RIA. BOQUERON CUARTA SECCION LAGUNA NUEVA 86294	PRIMARIA
115	27DPR1467O	LIC. BENITO JUAREZ	CENTRO	VILLAHERMOSA	R/A. GAVIOTAS SUR 5A. SECC. SECTOR MONAL 86284	PRIMARIA
116	27DPR0328G	CORREGIDORA ORTIZ	COMALCALCO	ORIENTE 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA ORIENTE TERCERA SECCION 86650	PRIMARIA
117	27DPR0346W	FRANCISCO SARABIA	COMALCALCO	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA EL ZAPOTAL PRIMERA SECCION 86640	PRIMARIA
118	27DPR1888X	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	COMALCALCO	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	R/A ORIENTE 1RA SECCION	PRIMARIA
119	27DPR0785U	GABINO BARREDA	PARAÍSO	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA FRANCISCO I. MADERO SEGUNDA SECCION (LA RAYA) SN	PRIMARIA



**TABASCO EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

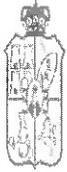


*[Handwritten signatures and initials]*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

120	27DPR1946X	JOSE ANGEL GOMEZ MAY	COMALCALCO	LEÓN ZÁRATE 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA LEON ZARATE SEGUNDA SECCION 86660	PRIMARIA
121	27DPR0281C	FRANCISCO I. MADERO	CUNDUACÁN	SAN RAFAEL	EJIDO SAN RAFAEL 86690	PRIMARIA
122	27DPR0368H	ELPIDIO LÓPEZ ESCOBAR	CUNDUACÁN	HUIMANGO 3RA. SECCIÓN (LOS CERROS)	RANCHERIA HUIMANGO TERCERA SECCION (LOS CERROS) 86690	PRIMARIA
123	27DPR1640F	ARQUIMIDES GUZMAN MARIN	CUNDUACÁN	CUNDUACÁN (EL MOTÉ)	EJIDO EL MOTE 86680	PRIMARIA
124	27DPR1901A	AURORA LEON RAMIREZ	CUNDUACÁN	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (LA ESPERANZA)	EJIDO HUIMANGO PRIMERA SECCION (LA ESPERANZA) 86690	PRIMARIA
125	27DPR2023B	REGINO HERNÁNDEZ LLERGO	CUNDUACÁN	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (EL DREN)	RANCHERIA HUIMANGO PRIMERA SECCION EL DREN 86690	PRIMARIA
126	27DPR0837J	JUAN ALDAMA	TACOTALPA	POANÁ	EJIDO POANA 86870	PRIMARIA
127	27DPR0523J	AURA OCAÑA PIEDRA	JALAPA	CALICANTO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA CALICANTO TERCERA SECCIÓN 86850	PRIMARIA
128	27DPR0905Q	LEANDRO VALLE	HUIMANGUILLO	OSTITÁN 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA OSTITAN PRIMERA SECCION 86400	PRIMARIA
129	27DPR1008C	CELERINO CAÑO PALACIOS	HUIMANGUILLO	CHICOACÁN	EJIDO CHICOACAN 86400	PRIMARIA
130	27DPR1074B	GRAL. VICENTE GUERRERO	HUIMANGUILLO	PEDREGALITO 1RA. SECCIÓN (VICENTE GUERRERO)	PEDREGALITO SECTOR VICENTE GUERRERO 86400	PRIMARIA
131	27DPR1321U	LAZARO CARDENAS	HUIMANGUILLO	PAREDÓN 1RA. SECCIÓN (EL PORVENIR)	EJIDO PAREDON PRIMERA SECCION (EL PORVENIR) 86400	PRIMARIA
132	27DJN0598J	ANGELA PERALTA	CENTLA	FRONTERA	CALLE MARIANO ESCOBEDO Y RIVA PALACIO S/N	PREESCOLAR
133	27DPR1133A	TOMAS GARRIDO CANABAL	MACUSPANA	LIMÓN 1RA. SECCIÓN SECTOR B	RANCHERIA LIMON PRIMERA SECCION SECTOR B 86700	PRIMARIA
134	27DPR1108B	JUAN ALDAMA	BALANCÁN	REFORMA (PROVINCIA)	REFORMA (PROVINCIA) 86930	PRIMARIA
135	27DPR1488A	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CÁRDENAS	PASO Y PLAYA	RANCHERIA PASO Y PLAYA NUM. 0	PRIMARIA

*[Handwritten signatures and initials]*

**TABASCO EDUCACIÓN**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

136	27DPR0027K	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	CÁRDENAS	CÁRDENAS	CALLE SANTOS DEGOLLADO S/N COL. EL TOLOQUE 86532	PRIMARIA
137	27DPR1506Z	ADULFO DOMINGUEZ RUIZ	CÁRDENAS	CÁRDENAS	EJIDO CARDENAS PRIMERA SECCION 86280	PRIMARIA
138	b	PROFR. FRANCISCO MAGAÑA IZQUIERDO	CÁRDENAS	NUEVA ZELANDIA (EL INGENIO)	INGENIO NUEVA ZELANDIA 86490	PRIMARIA
139	27DPR1565P	AGUSTIN BELTRAN BASTAR	CENTRO	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	RANCHERIA RIO VIEJO PRIMERA SECCION 86280	PRIMARIA
140	27DPR1860R	JOSE VASCONCELOS	CENTRO	MEDELLÍN Y MADERO 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA MEDELLIN Y MADERO TERCERA SECCION 86270	PRIMARIA
141	27DPR1959A	CUAUHEMOC	CENTRO	TIERRA AMARILLA 3RA. SECCIÓN	EJIDO TIERRA AMARILLA TERCERA SECCION 86220	PRIMARIA
142	27DPR2028X	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA	CENTRO	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	BUENAVISTA RIO NUEVO SEGUNDA SECCION 86283	PRIMARIA
143	27DPR2070M	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	CENTRO	MACULTEPEC	TERCER MILENIO VILLA MACULTEPEC 86250	PRIMARIA
144	27DPR2079D	FAUSTO MENDEZ JIMENEZ	CENTRO	VILLAHERMOSA	CARPA SN, FRACCIONAMIENTO LA ISLA 86127	PRIMARIA
145	27DPR2097T	BLANCAS MARIPOSAS	CENTRO	VILLAHERMOSA	AVENIDA BLANCAS MARIPOSAS SN 86170	PRIMARIA
146	27DPR0169I	ESCUADRON 201	CENTRO	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	RANCHERIA AZTLAN CUARTA SECCION SN	PRIMARIA
147	27DPB0053H	FRANCISCO J. SANTAMARIA	CENTRO	BUENA VISTA 3RA. SECCIÓN (BOCA DE ESCOBA)	BUENA VISTA 3RA. SECCION (BOCA DE ESCOBA) 86255	PRIMARIA
148	27DPB0054G	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CENTRO	LA MANGA	CARRETERA TAMULTE-BUENAVISTA, R/A. LA MANGA 86255	PRIMARIA
149	27DPB0138O	16 DE SEPTIEMBRE	CENTRO	ESTANCIA	RANCHERIA LA ESTANCIA 86253	PRIMARIA
150	27DPB0052I	DR ALFONSO CASO	CENTRO	LA CEIBA	RANCHERIA LA CEIBA 86250	PRIMARIA
151	27DPB0132U	EMILIANO ZAPATA	CENTRO	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	EJIDO JOLOCHERO SEGUNDA SECCION 86270	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

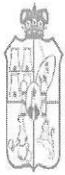
152	27ETV0329D	ISIDRO GARCIA JIMENEZ	CENTRO	CONSTITUCIÓN	LAGARTERA PRIMERA SECCION COLONIA CONSTITUCION DE 1917, KILOMETRO 10.	SECUNDARIA
153	27ETV0466G	FRANCISCO VILLA	CENTRO	LA CRUZ DEL BAJÍO (LA SOLEDAD)	RANCHERIA LA CRUZ DEL BAJIO SECTOR LA SOLEDAD	SECUNDARIA
154	27ETV0430S	JUSTO SIERRA MENDEZ	CENTRO	DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	EJIDO DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	SECUNDARIA
155	27DML0020Z	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE N° 23	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	CALLE BUENAVISTA S/N ESQ. CARRET. PRINCIPAL VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS 86250	EDUCACION ESPECIAL
156	27DPR0040E	GUSTAVO GARRIDO CANABAL	JONUTA	JONUTA	MANUEL EVIA ESQUINA FEDERICO ALVAREZ 28	PRIMARIA
157	27DPR0276R	LEON ALEJO TORRE	COMALCALCO	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	R/A. ORIENTE 1RA. SECC. COMALCALCO, TABASCO 86670	PRIMARIA
158	27DPR0554C	PORFIRIO GONZALEZ ROMERO	JALPA DE MÉNDEZ	BENITO JUÁREZ 3RA. SECCIÓN	RA. BENITO JUAREZ 3A. SECCION 86200	PRIMARIA
159	27DPR0563K	ADAN CORDOBA MAGAÑA	JALPA DE MÉNDEZ	PUEBLO VIEJO	RA. PUEBLO VIEJO 86200	PRIMARIA
160	27DPR2061E	JOSE LEON HERNANDEZ RIVERA	JALPA DE MÉNDEZ	AYAPA	COLONIA LINDAVISTA POBLADO AYAPA 86200	PRIMARIA
161	27DPR0118B	LIC. BENITO JUAREZ	TEAPA	ARCADIO ZENTELLA	EJIDO ARCADIO ZENTELLA 86800	PRIMARIA
162	27DPR0819U	VENUSTIANO CARRANZA	TACOTALPA	CEIBITA 1RA. SECCIÓN	CEIBITA 1RA. SECCION	PRIMARIA
163	27DPR0838I	LEONA VICARIO	TACOTALPA	POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (LA PALMA)	RANCHERIA POCHITOCAL PRIMERA SECCION -LA PALMA-	PRIMARIA
164	27DPR0846R	MERCEDES LANZ CASALS	TACOTALPA	LA RAYA 1RA. SECCIÓN (NAVA)	RANCHERIA LA RAYA PRIMERA SECCION (NAVA) 86870	PRIMARIA
165	27DPR0830Q	NICOLAS BRAVO	TACOTALPA	LOMAS ALEGRES 3RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	C. LOMAS ALEGRES 3RA SECCION 86870	PRIMARIA
166	27DPR0820J	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	TACOTALPA	CEIBITA 2DA. SECCIÓN	EJIDO LA CEIBITA SEGUNDA SECCION	PRIMARIA
167	27DPB0094H	MELCHOR OCAMPO	TACOTALPA	AGUA ESCONDIDA	EJ. AGUA ESCONDIDA 86870	PRIMARIA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

168	27DPB0032V	BIL. GREGORIO TORRES QUINTERO	NACAJUCA	OXIACAQUE	POB. OXIACAQUE	PRIMARIA
169	27DPB0060R	JUSTO SIERRA MENDEZ	NACAJUCA	CANTEMOC 2DA. SECCIÓN	CANTEMOC 2DA SECCION 86220	PRIMARIA
170	27DPB0064N	LIC. BENITO JUAREZ	NACAJUCA	CANTEMOC 1RA. SECCIÓN	CANTEMOC 1RA SECCION 86220	PRIMARIA
171	27DPB0101A	20 DE NOVIEMBRE	MACUSPANA	LIMÓN 2DA. SECCIÓN SECTOR B	RANCHERIA LIMON SEGUNDA SECCION SECTOR B 86700	PRIMARIA
172	27DPB0115D	JOSE VASCONCELOS	MACUSPANA	SIMÓN SARLAT 2DA. SECCIÓN (SAN MARTÍN)	EJIDO SIMON SARLAT SEGUNDA SECCION 86700	PRIMARIA
173	27DPB0033U	TOMAS RODRIGUEZ SASTRE	NACAJUCA	EL PASTAL	R/A.EL PASTAL 86220	PRIMARIA
174	27EJN1540P	ANA PATRICIA CARDENAS ARPAIZ	JALAPA	AQUILES SERDÁN 3RA. SECCIÓN (SAN ROMÁN)	R/A AQUILES SERDAN 3RA SECC	PREESCOLAR
175	27ETV0171V	ANTONIO SANTIAGO OVANDO	MACUSPANA	BUENA VISTA (APASCO)	POBLADO BUENAVISTA (APASCO)	SECUNDARIA
176	27ETV0098C	JOSE DEL C. RIVERA TARACENA	COMALCALCO	ORIENTE 6TA. SECCIÓN (LOS MULATOS)	RANCHERIA ORIENTE SEXTA SECCION (LOS MULATOS)	SECUNDARIA
177	27ETV0155D	GUSTAVO OVANDO RIOS	JONUTA	LOS PÁJAROS	POB. LOS PAJAROS	SECUNDARIA
178	27DPR1521S	27 DE FEBRERO	CENTLA	FRANCISCO I. MADERO	EJ. FCO I MADERO	PRIMARIA
179	27ETV0141A	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	JALPA DE MÉNDEZ	MECOACÁN 2DA. SECCIÓN (SAN LORENZO)	RANCHERIA MECOACAN SEGUNDA SECCION	SECUNDARIA
180	27ETV0173T	LAZARO CARDENAS	MACUSPANA	BUERGOS	COLONIA BUERGOS	SECUNDARIA
181	27ETV0218Z	RICARDO FLORES MAGON	TEAPA	IGNACIO ALLENDE 2DA. SECCIÓN	EJIDO IGNACIO ALLENDE 2DA SECC	SECUNDARIA
182	27ETV0118Z	CORONEL LINO MERINO	TACOTALPA	POCHITOCAL 3RA. SECCIÓN	RANCHERIA POCHITOCAL TERCERA SECCION	SECUNDARIA
183	27DJN0049F	AMADO NERVO	CENTLA	FRONTERA	CALLE BENITO JUAREZ, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N 86751	PREESCOLAR

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

184	27ETV0449Q	HEBERTO CASTILLO MARTINEZ	BALANCÁN	REFORMA (PROVINCIA)	EJIDO REFORMA PROVINCIA	SECUNDARIA
185	27DCC01090	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 26	MACUSPANA	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	CALLE ALCIDES FLOTA OROPEZA SN ENTRE CALLE NARCISO MENDOZA Y CALLE PROFESOR A CANTU CIRIACO IRIS 86418	PREESCOLAR
186	27ETV0310F	FEDERICO ACOSTA ALEJO	MACUSPANA	ALLENDE BAJO 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA ALLENDE BAJO SEGUNDA SECCION	SECUNDARIA
187	27ETV0272T	ARISTIDE PRATS SALAZAR	TEAPA	NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN	RANCHERIA NICOLAS BRAVO SEGUNDA SECCION	SECUNDARIA
188	27ETV0396B	JOSE VASCONCELOS	TEAPA	VICENTE GUERRERO (GUANAL)	RANCHERIA VICENTE GUERRERO (GUANAL)	SECUNDARIA
189	27ETV0011H	IRENE CAMARA MORALES	JALAPA	ASTAPA	POBLADO ASTAPA	SECUNDARIA
190	27ETV0413B	BENITO JUAREZ GARCIA	MACUSPANA	SIMÓN SARLAT	RANCHERIA SIMON SARLAT	SECUNDARIA
191	27DJN0241L	J.N. FRANCISCO I MADERO	CENTLA	FRANCISCO I. MADERO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N 86750	PREESCOLAR
192	27ETV0414A	RODOLFO LOPEZ TORRES	TEAPA	ARCADIO ZENTELLA	EJIDO ARCADIO ZENTELLA	SECUNDARIA
193	27EJN0067U	J.N. CECILIA LANZ VDA. DE MEANA	TACOTALPA	TACOTALPA	C. INGENIO SECCION 8	PREESCOLAR
194	27DJN0427Q	AQUILES HERNANDEZ MALDONADO	JALAPA	SAN MIGUEL AFUERA	RANCHERIA SAN MIGUEL AFUERA, 86850	PREESCOLAR
195	27DML0007F	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE N° 9	BALANCÁN	BALANCÁN	PROLONGACION AVENIDA LA PAZ SIN NUMERO, ENTRE CALLE FLORES MAGON Y CALLE ANILLO PERIFERICO 86930	EDUCACION ESPECIAL
196	27DML0009D	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE N° 11	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N., ENTRE CALLE AVENIDA DE LA JUVENTUD Y CALLE UNIDAD DEPORTIVA 86400	EDUCACION ESPECIAL
197	b	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 10	COMALCALCO	COMALCALCO	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE S/N, INTERIOR 86300	EDUCACION ESPECIAL



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

198	27DML0013Q	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 15	JONUTA	JONUTA	AVENIDA EUSEBIO CASTILLO S/N. 86780	EDUCACION ESPECIAL
199	27DJN0498K	DOLORES MARTINEZ PEREZ	JALPA DE MÉNDEZ	VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN	RIA. VICENTE GUERRERO 2DA SECC	PREESCOLAR
200	27DPR1509X	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CENTLA	FELIPE CARRILLO PUERTO SUR (CARRILLÓN)	RIA FELIPE CARRILLO PUERTO SUR	PRIMARIA

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

*El tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*